

ACTA DEL TRIBUNAL, RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS REALIZADA A LOS/AS ASPIRANTES ADMITIDOS, PARA LA PROVISIÓN DE PLAZA DE CONDUCTOR / PEÓN DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, PARA LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "TAJO-SALOR"

En Arroyo de la Luz (Cáceres), el día 31 de julio de 2025, se reúnen, bajo la Presidencia de D. Juan Luis Domínguez Acedo, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Navas del Madroño, los Sres. integrantes del Tribunal que se constituye para realizar la valoración de méritos a los aspirantes admitidos, con el objeto de cubrir la plaza anteriormente citada.

Presidente: D. Juan Luis Domínguez Acedo, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Navas del Madroño

Vocales:

D. Fernando Javier Gutiérrez Jiménez, funcionario de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura.

D. José Carlos Bote Saavedra, funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

D. Ángel Manibardo Durán, Conductor-maquinista / Encargado del parque de maquinarias de la Mancomunidad TajoSalor.

Representantes comité de empresa:

D^a María Leal Rosado y D^a Sonia Mateos Martín, Representantes del comité de empresa.

Secretario-Delegado: D. José Tomás Lucas Jorna

A continuación el Tribunal acuerda se proceda a realizar la valoración de méritos, a los/as aspirantes que han superado la fase de oposición (*realización de prueba tipo test y caso práctico*), en base a la cláusula octava de las bases de la convocatoria, verificando las siguientes calificaciones.

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	PUNTACION TITULACION	PUNTUACION FORMACION	PUNTUACION EXPERIENCIA	TOTAL PUNTUACION
CERRO	MORENO	MÁXIMO	0,50	1,00	3,00	4,50



Mancomunidad Tajo-Salor
C/ Oscura, nº10 • 10900 • Arroyo de la Luz
927 271 890
www.tajosalar.es

Por último el tribunal calificador acuerda otorgar un plazo para posibles reclamaciones hasta el día 5 de agosto de 2025 a las 12:00 horas, la cual deberá ser presentada en el Registro General de la Mancomunidad TajoSalor, con sede en la calle Oscura, nº 10 de Arroyo de la Luz.

De todo lo cual se extiende acta que firman el Presidente y el Secretario del Tribunal, doy fe.